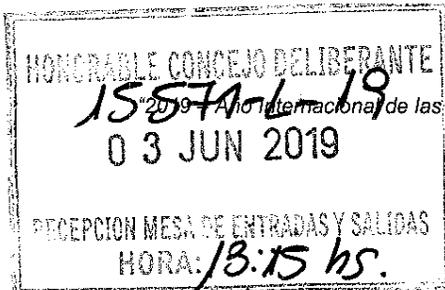




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R.
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Río Gallegos, 03 de junio de 2019.-

NOTA N° 36 - C.FOL/19.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo A. Ruiz
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, para ser agregado en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, verifique e informe sobre el cumplimiento de las normas de salubridad y seguridad por parte del comercio Marcos Shopping Center.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



FABIAN OSCAR LEGUIZAMON
Concejal Bloque U.C.R.
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente N°, presentado por el señor Concejal Fabián Oscar Leguizamón, del Bloque de la Unión Cívica Radical, y;

CONSIDERANDO:

Que desde su apertura a la actualidad la empresa Marcos Shopping Center, ha incrementado sus rubros y por ende el afluente diario de personas que disfrutan de sus instalaciones;

Que satisfactoriamente para los vecinos de la ciudad, es un lugar de recreación para distintos grupos de personas;

Que instalaciones como ésta deben contar o cumplir con todas aquellas normas vigentes, que auguren no solamente un mayor confort sino que además, brinden la seguridad del público asistente;

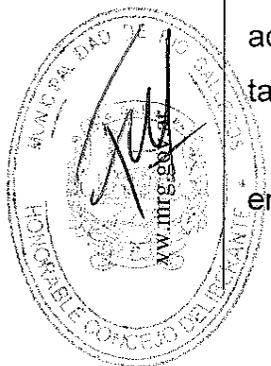
Que en las imágenes que se presentan como Anexo I, se puede apreciar que las mismas cuentan con baños adaptados para personas con discapacidad, y pese a ello, se denotan ciertas falencias en cuanto a lo "inclusivo" respecta, como por ejemplo a la amplitud de las puertas de ingreso a los retretes, como así también a la altura de los lavabos;

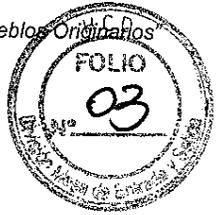
Que motiva esta Resolución que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, verifique las instalaciones y puntualmente aquellas observaciones que fueran enunciadas precedentemente, de igual forma a las que guardan relación con la capacidad del lugar, salidas de emergencia, etc. a fin de mantener la seguridad de todos los clientes;

Que en el mismo sentido, el área de Bromatología debería tomar intervención ya que existe el patio de comidas;

Que el cumplimiento de las ordenanzas para otorgar Habilitación Comercial además de cumplir el rol fundamental de brindar garantías de control a la comunidad, también implica una fuente de recaudación para la comuna;

Que es interés de este Honorable Cuerpo conocer cuál es la situación de la empresa Marcos Shopping Center en la actualidad frente al municipio;





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

POR ELLO:

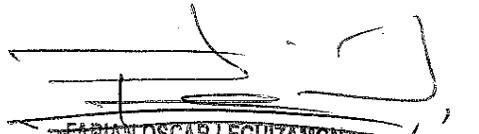
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de competencia, verifique sobre la empresa Marcos Shopping Center, y de informe a este Honorable Cuerpo sobre la actual situación de dicha empresa ante el municipio respecto a:

1. Cumplimiento de las Ordenanzas N° 8894, N° 8986 Artículos 197º, 198º, 200º y 201.-
2. Capacidad actual permitida de personas según superficie aprobada y habilitada.-
3. Cumplimiento de normas de seguridad, principalmente cantidad de salidas de emergencia, si existe protocolo de evacuación, señalización pertinente, etc..-
4. Cumplimiento de normas de salubridad e higiene, con la respectiva intervención del Departamento de Bromatología.-
5. Estado actual de deuda de los cánones municipales.-

Artículos 2º y 3º.- DE FORMA.-




FABIAN OSCAR LEGUIZAMON
Concejaj Bloque U.C.R.
Honorable Concejo Deliberante